

Condiciones Particulares del Servicio

“Plan Profesional con Movilidad”

El “Plan Profesional con Movilidad”, es un producto asociado a líneas telefónicas fijas de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal” (en adelante “MOVISTAR”) con CIF nº A-82018474 y domicilio social en C/ Gran Vía, 28, 28013 Madrid.

Las Condiciones Generales de la línea telefónica fija de MOVISTAR (servicio telefónico fijo disponible al público para usuarios finales) están publicadas en www.movistar.es/contratos y completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El “Plan Profesional con Movilidad” ofrece la posibilidad de empaquetar como un único servicio, mediante el pago de un importe mensual de 14,974 € (18,1185euros con IVA incluido), los siguientes elementos:

- Línea Individual RTB
- Bono: Plan Profesional (500 minutos a un número de teléfono móvil Movistar) que aplica un 100% de descuento en el precio de las llamadas realizadas desde el número fijo adscrito al presente servicio y que estén dirigidas a un único número móvil de Movistar, elegido por el cliente, hasta un límite de 500 minutos/mes, de lunes a domingo y en horario de aplicación 24 horas.

De este modo, en la cuota mensual del servicio “Plan Profesional con Movilidad”, además de los minutos en el tipo de llamadas mencionadas, se incluye la cuota de la línea.

Las llamadas que excedan el límite máximo del bono se facturarán a tarifa B.O.E. y los minutos no consumidos en el periodo no se acumularán para el mes siguiente.

2.- ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Este servicio se comercializa para líneas telefónicas individuales, en soporte RTB, fibra o TRAC, sujeto a la zona de cobertura y disponibilidad técnica que corresponda al cliente.

Quedan excluidos para contratar este servicio los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. No está permitida la reventa de tráfico que se beneficie de este plan de precios.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de Movistar.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este servicio es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, la cuota mensual se prorrateará hasta ajustarla a dicho periodo.

4.- ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El cliente que solicite este servicio abonará el importe mensual establecido, lo que le dará derecho a disfrutar los servicios empaquetados arriba indicados, destinados a cursar y recibir llamadas telefónicas dentro de cada uno de los periodos de un mes, ajustados al de facturación del servicio telefónico.

El servicio "Plan Profesional con Movilidad" permite efectuar llamadas a través de otro Operador, llamada a llamada o por preasignación.

5.- ALTAS y BAJAS DEL SERVICIO

La solicitud de alta o baja por parte del cliente deberá comunicarse contactando con un agente comercial de Movistar. El servicio está diseñado para cubrir las necesidades de clientes Autónomos, Profesionales o de Empresa, por lo que MOVISTAR pone a su disposición el servicio Respuesta Profesional con el teléfono 900.10.10.10, donde confirmarán dicha solicitud.

MOVISTAR podrá comprobar durante la contratación de este servicio que el número de destino móvil informado por el cliente pertenezca al operador Movistar conforme a lo establecido en el apartado primero. Si, posteriormente, el número de destino informado por el cliente cambia de Operador móvil, dejarán de aplicarse los descuentos correspondientes al bono Plan Profesional (500 minutos a un móvil Movistar) en las llamadas efectuadas a ese destino.

El cliente podrá cambiar el número de destino móvil Movistar cuantas veces desee, pagando por cada cambio el precio indicado en el siguiente apartado.

6.- TARIFAS Y PRECIOS

6.1.- Cuotas

El servicio tiene las siguientes cuotas:

- Cuota de alta: 83,53 euros (101,0713 euros IVA incluido).

- Cuota mensual: 14,974 euros (18,11854 euros IVA incluido), en concepto del disfrute de los servicios indicados asociados a este servicio, correspondiente a un periodo de validez de un (1) mes, ajustado al de facturación del servicio telefónico.

Opcionalmente:

- Cuota del servicio "Cambio de destino móvil Movistar": 3,00 euros/ cambio (3,63 euros/cambio IVA incluido)

La factura del servicio tendrá periodicidad mensual, y la cuota única por el "Plan Profesional con Movilidad" estará sometida al prorrateo cuando el momento de adscripción o de baja en el servicio se encuentre entre la fecha de emisión y de cierre del periodo de facturación.

A cada uno de los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes de Canarias (IGIC) y de Ceuta y Melilla (IPSI).

6.2.- Precio de las llamadas

El servicio aplicará un 100% de descuento en las llamadas desde el número fijo del cliente adscrito y que estén dirigidas a un único número móvil de Movistar, elegido por el cliente, hasta un límite de 500 minutos/mes y en horario de aplicación de 24 horas.

Los precios aplicables al tráfico telefónico cursado no amparado por este servicio mantendrán las tarifas y estructuras de precios en vigor para el servicio telefónico fijo.

7.- INCOMPATIBILIDADES

Son incompatibles con el servicio "Plan Profesional con Movilidad", la Línea Económica, Línea Libre y Línea Vacaciones. También otros servicios empaquetados como la Línea Básica en todas sus modalidades (Línea Básica Nacional, Línea Básica Nacional Empaquetada, Línea Básica con Tarifa Plana Metropolitana, Línea Básica con Tarifa Plana Autonómica) y Paquete Básico. También es incompatible con la Línea Segunda Residencia.

Igualmente es incompatible con los servicios empaquetados Línea Nacional, Tarifa Plana Hogar, Planazo Hogar y Contrato Básico Hogar, dirigidos a clientes residenciales, además de los servicios para Autónomos y Pymes: Plan Profesional 100, Plan Profesional 300 a Fijos y Móviles y con el Plan Profesional 1000 con Movilidad.

Asimismo, el "Plan Profesional con Movilidad" es incompatible con las tarifas Favorito Móvil Movistar, Tarifa Oficina Movistar Empaquetada y con la tarifa Mi Móvil Movistar.

Por último, el servicio "Plan profesional con Movilidad" es incompatible con los servicios de Centrex, RDSI (Accesos Básicos, Ibercom y Grupos ISPBX), así como con los servicios multilínea RTB.

El "Plan Profesional con Movilidad" es compatible con ADSL individual y Televisión sobre Internet, pero no con Dúos o Tríos (servicios de doble y triple oferta).

8.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por variaciones de las características de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado, comunicándose al cliente con una antelación mínima de un 1 mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva.

En dichos supuestos, el cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las presentes Condiciones Particulares sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente.